

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

1. Justificación y/o Antecedentes

El presente informe tiene por objetivo realizar seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1068 de 2015, *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público*, y 199 de 2024, *Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*.

En desarrollo del rol de Evaluación y Seguimiento, la Asesoría de Control Interno – ACI debe realizar sus actividades de manera objetiva e independiente con miras a adelantar evaluación al cumplimiento de los requisitos relacionados con Austeridad en el Gasto, contenidos en los Decretos 1068 de 2015 y 199 de 2024, emitir un concepto de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por ENTerritorio, y presentar recomendaciones para contribuir al fortalecimiento de la gestión y del desempeño de la Entidad.

En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría de la vigencia 2025, se llevó a cabo el seguimiento mencionado, para lo cual se recibió apoyo de la mayoría de los líderes de los procesos evaluados, quienes facilitaron el acceso a la información, atendieron los requerimientos formulados por el equipo de seguimiento y suministraron las evidencias.

El presente informe incluye:

- Los aspectos satisfactorios en relación con los criterios definidos en la normativa vigente y/o aspectos positivos que se resaltan para que se mantengan en práctica.
- Las oportunidades de mejora identificadas, cuya implementación podría contribuir a optimizar la gestión.
- Las observaciones correspondientes a aquellas situaciones que no dan cumplimiento a los requisitos establecidos en los Decretos mencionados.

Alcance:

El presente trabajo de seguimiento se desarrolla para el cuarto (4to) trimestre de 2024.

Limitaciones:

- El artículo 1 del Decreto 199 de 2024 indica que el Plan de Austeridad del Gasto regirá para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación durante la vigencia fiscal del 2024. Considerando que ENTerritorio no forma parte de dicho Presupuesto, no está obligada al cumplimiento de la mencionada normativa; no obstante, se revisa la aplicación de los requisitos establecidos debido a la bondad de los mismos para el manejo administrativo de los recursos de la Entidad.
- Para el desarrollo del presente seguimiento se remitió solicitud de información el 9-ene-25 y, para los casos en que no se había recibido respuesta, se ratificó la solicitud el 14-ene-25; no obstante, no hubo respuesta del Grupo de Talento Humano.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

2. Metodología

Consulta de la documentación necesaria para contextualización, por parte del auditor asignado.

Solicitud, recepción y evaluación de la información relacionada con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los Decretos 1068 de 2015 y 199 de 2024.

Preparación, revisión y ajuste del informe preliminar, para su remisión a los líderes de los procesos, y presentación de observaciones sobre el mismo.

3. Resultados y/o Análisis de resultados

A continuación, se presentan los resultados para cada requisito de austeridad revisado:

Decreto 199 de 2024

- Art. 2: Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.

Durante el cuarto trimestre de 2024 no se presentaron modificaciones en la estructura ni en la planta de personal de ENTerritorio.

Se encuentra vigente el Decreto 495 del 20-mar-2019 que *"Modifica la denominación y estructura del Fondo Financiero de Proyectos de desarrollo FONADE"* y los Decretos 496 del 20-mar-2019 y 2496 del 27-dic-2019, por medio de los cuales *"... se modifica la planta de personal de la Empresa Nacional Promotora del desarrollo Territorial-ENTerritorio"*. (Verificación en el normograma de la Entidad).

La última publicación relacionada con la modificación de planta de personal ocurrió en septiembre de 2023.

Decreto 199 de 2024


- Art.3: Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.4.5: Condiciones para contratar la prestación de servicios
- Art. 2.8.4.4.6: Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

Vigencia 2024	Cantidad de Contratos de Prestación de Servicios - CPS	Valor
3er trimestre	171	6.549.283.929
4to trimestre	160	3.882.204.782
Variación	-11	-2.667.079.147

Cuadro No. 1 - Comparativo contratos de prestación de servicios

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

De los 160 CPS del 4to trimestre se seleccionó una muestra de 20, cuyos soportes fueron revisados en la documentación cargada en Secop II. Se evidenció que en todos los casos encuentra la 'Solicitud de contratación' que detalla la justificación en el numeral 1, igualmente está el CDP (número y valor), el valor total, el mensual, la duración y el perfil del contratista.

Adicionalmente se observó que en dos contratos se estableció remuneración por \$15,529,500, valor que supera el máximo establecido en Circular interna 008 de 2019 - Tabla de Honorarios, que es de \$13,050,000:

- Marilly Faysulli Bareño Ariza: Proceso Secop II CD-912-2024 – Contrato 2024858
- Claudia Patricia Vivas Díaz: Proceso Secop II CD-969-2024 – Contrato 2024919

Dentro de las exclusiones a la aplicación de la tabla de honorarios, entre otras, la Circular Interna 008 de 2019 establece: *“Contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión derivados de Convenios y/o Contratos Interadministrativos que se suscriban en el marco de la línea de negocios de Gestión de la Entidad, caso en el cual se deberá especificar las razones objetivas que determinaron el perfil y los honorarios establecidos por el cliente. En la línea de Gerencia de Proyectos, el perfil y los honorarios de la contratación derivada, serán establecidos de conformidad con la Tabla de Honorarios, salvo que se haya pactado contractualmente que el cliente establece el perfil y fija los honorarios de la contratación”*.

Para los casos descritos, en la solicitud de contratación se presentó la siguiente justificación: *Análisis que soporta el valor del contrato: Para efectos de determinar el valor del futuro contrato se atendieron los parámetros fijados en la Circular vigente “Tabla de Honorarios para Personas Naturales vinculadas a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión – Funcionamiento”. Para los contratos derivados de las líneas de negocio de la Entidad se deben tener en cuenta los parámetros establecidos con el cliente.*


La anterior información no especifica razones objetivas que determinen el perfil y los honorarios, exigida en la Circular interna.

Eventos posteriores a la emisión del informe preliminar:

Se aclara por parte del Grupo de gestión Contractual que la diferencia corresponde a la liquidación del Impuesto al Valor Agregado - IVA, cuya justificación se encuentra en la Circular interna 08 de 2019: *“El valor de los honorarios establecidos en la presente tabla no incluye el impuesto al valor agregado IVA. Deberá tenerse en cuenta la calidad tributaria de la persona a contratar y dado el caso que sea responsable del IVA debe adicionarse dicho tributo”*. Como evidencia es allegado el Registro Único Tributario – RUT de la contratista Marilly Faysully Bareño Ariza, en donde consta que es responsable del mencionado impuesto.

Verificado el cálculo del IVA para el contrato, se encuentra de acuerdo con lo indicado en el artículo 468 del Estatuto Tributario; *“La tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%)...”*, arrojando un monto total de \$15.529.500.

No fue aportado el RUT de la contratista Claudia Patricia Vivas Díaz, lo que no permitió evidenciar su calidad tributaria frente al IVA.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.4.1: Provisión de vacantes de personal.

Tal como se indicó en las limitaciones, desde la Jefatura de la Asesoría de Control Interno se remitió correo electrónico el 9-ene-25 solicitando información relacionada con austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2024, y se reiteró el 14 de enero de 2025, sin obtener respuesta por parte del Grupo de Talento Humano.

Dado lo anterior, no se contó con evidencia para la evaluación de esta medida, por lo que la Asesoría de Control Interno no tuvo herramientas para determinar su aplicación.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.4.2: Convenciones o Pactos Colectivos.

Durante el 4to trimestre de 2024 no se presentó nuevo pacto colectivo.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.4.7: Vinculación de supernumerarios

Desde la Jefatura de la Asesoría de Control Interno el 9 de enero de 2025 se remitió correo electrónico solicitando información relacionada con austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2024, y se reiteró el 14 de enero de 2025, sin obtener respuesta por parte del Grupo de Talento Humano.

Dado lo anterior, no se contó con evidencia suficiente para la revisión de la aplicación de esta medida.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.3.1.1, Envío de información de contratos y convenios con terceros para la administración de recursos
- Art. 2.8.4.3.1.2: Envío de información a la DIAN.
- Art. 2.8.4.3.1.3: Autorizaciones.
- Art. 2.8.4.3.1.6 Contratos de asistencia técnica.

Los requisitos mencionados no aplican para la Entidad toda vez que indican que deben ser aplicados por los órganos que financien gastos con recursos del Tesoro Público. ENTerritorio no forma parte del Presupuesto general de la Nación; por tanto, no financia gastos con recursos del Tesoro Público.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.3.1.4: Cumplimiento de las disposiciones.

A pesar de que ENTerritorio no forma parte del Presupuesto general de la Nación, se revisa la aplicación de las medidas establecidas en la norma, debido a la bondad de las mismas para el manejo administrativo de los recursos de la Entidad.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Decreto 1068 de 2015


- Art. 2.8.4.3.1: Desembolsos sujetos al PAC,
- Art. 2.8.4.3.2 Reservas presupuestales y perfeccionamiento de contratos
- Art. 2.8.4.3.3 Oferta más favorable

Nro. Contratos IV Trimestre 2024	Valor Contratos IV Trimestre 2024
45	16.684.296.859

Cuadro No. 2 - Contratación administrativa - Contratos o convenios con terceros para la administración de recursos

De los 45 contratos administrativos celebrados durante el 4to trimestre de 2024, para su revisión en Secop II se seleccionaron 6 (13.33%) por un monto de \$11.036.128.154 (66.15%):

Proceso	Contra- tista	Objeto	Valor	CDP			Fecha Acta de selec- ción
				Nro	Fecha	Valor	
INA - 047- 2024	UT Visión	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, para los bienes muebles e inmuebles de propiedad de ENTerritorio SA y de los que sea legalmente responsable	3.922.955.647	CDP2024-006583	18/09/2024	683.205.897	19/11/2024
				Certificado vigencias futuras		3.315.753.020	
INA - 051- 2024	Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A.	Administración, operación especializada y mantenimiento básico de proyectos estratégicos priorizados por la agencia de desarrollo rural, en el marco del contrato interadministrativo no. 224010" proyecto rio Ranchería, presa el cercado lote I	1.528.985.267	CDP2024-005019	18/07/2024	3.451.274.296	20/11/2024
ICM- 044- 2024	Bon Sante	Operación logística para cubrir las necesidades de alimentos, refrigerios, e insumo logístico para el mejoramiento de infraestructura lado aire del aeródromo de bahía solano en el departamento de chocó, priorizado en el marco del programa de aeropuertos para servicios aéreos esenciales (Asaes)	881.804.447	CDP2024-004897	19/06/2024	925.894.669	12/09/2024
LPI-001- 2024	Infectoclí- nicos	Garantizar el acceso al paquete de atención integral en VIH a población migrante venezolana, incluida mujer gestante, que hayan sido confirmados con los servicios de diagnóstico de VIH financiados por recursos del fondo mundial a través de los convenios de cooperación suscritos por ENTerritorio con empresas sociales del estado, en las ciudades priorizadas, en el marco del acuerdo de subvención no. col-h-ENTerritorio 3042 (convenio no. 222005) suscrito con el fondo mundial.	2.762.496.000	No se ubicó el CDP cargado en Secop II		2.762.496	19/11/2024

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN		CÓDIGO:	F-AU-10
			VERSIÓN:	03
			VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN:	IP

Proceso	Contra-tista	Objeto	Valor	CDP			Fecha Acta de selección
				Nro	Fecha	Valor	
ICM 046 2024	UT Logística	Operación logística para cubrir las necesidades de alimentos, refrigerios, elementos de señalización de obra, elementos de protección personal e insumo logístico para el mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos, priorizados en el marco del programa de aeropuertos para servicios aéreos esenciales (Asaes). por lotes". lote II (aeródromo de Barrancominas)	958.276.226	CDP2024-005021	19/07/2024	1.029.709.484	27/09/2024
ICM 046 2024	Tiempos de Paz	Operación logística para cubrir las necesidades de alimentos, refrigerios, elementos de señalización de obra, elementos de protección personal e insumo logístico para el mejoramiento de infraestructura lado aire de los aeródromos, priorizados en el marco del programa de aeropuertos para servicios aéreos esenciales (Asaes). por lotes". lote I (aeródromo de Magüi Payán)	981.610.567	CDP2024-005022	19/07/2024	1.005.231.761	27/09/2024

Cuadro No. 3 – Revisión Contratación administrativa

Revisado el Secop II no se encontró cargado el CDP para el contrato con Infectoclínicos (Proceso LPI-001-2024). Para los demás casos se revisó, con resultados satisfactorios, el cargue de los CDP, con lo que asegura el registro presupuestal y la comunicación del Acta de selección.

Decreto 199 de 2024

- Art. 4: Horas extras y Vacaciones

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2,8,4,4,3: Horas Extras y Comisiones.


Tal como se indicó en las limitaciones para la realización del presente ejercicio de seguimiento, desde la Jefatura de la Asesoría de Control Interno el 9 de enero de 2025 se remitió correo electrónico solicitando información relacionada con austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2024, y se reiteró el 14 de enero de 2025, sin obtener respuesta alguna por parte del Grupo de Talento Humano.

Dado lo anterior, no se contó con evidencia suficiente para la evaluación de la aplicación o no de la medida.

Decreto 199 de 2024

- Art. 4: Vacaciones.

Tal como se indicó en las limitaciones para la realización del presente ejercicio de seguimiento, desde la Jefatura de la Asesoría de Control Interno el 9 de enero de 2025 se remitió correo electrónico solicitando información relacionada con austeridad en el gasto para el cuarto

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

trimestre de 2024, y se reiteró el 14 de enero de 2025, sin obtener respuesta alguna por parte del Grupo de Talento Humano.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.4.4: Provisión y desvinculación de cargos.

Tal como se indicó en las limitaciones para la realización del presente ejercicio de seguimiento, desde la Jefatura de la Asesoría de Control Interno el 9 de enero de 2025 se remitió correo electrónico solicitando información relacionada con austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2024, y se reiteró el 14 de enero de 2025, sin obtener respuesta alguna por parte del Grupo de Talento Humano.

Dado lo anterior, no se contó con evidencia suficiente para la evaluación de la aplicación o no de esta medida.

Decreto 199 de 2024

- Art. 5: Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.3.4 Prohibiciones para el suministro, adquisición, mantenimiento o reparación de bienes muebles
- Art. 2.8.4.3.5: Contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles

Concepto	Muebles e inmuebles Vigencia actual	Total Pagos Vigencia 2024
Presupuesto definitivo 2024	1.030.194.530	931.325.733
Pagos 3er trimestre 2024	265.251.000	
Pagos 4to trimestre 2024	265.251.000	
Variación	0	

Cuadro No. 4 - Arrendamientos bienes inmuebles

Las instalaciones de la Entidad son de su propiedad (pisos 19, 20, 21, 22, 26, 28, 29 y 30 mezzanine, CAC (local) y 50 garajes), 7 Lotes en Suba, 1 Lote en Carmen de Apicalá, 2 Lotes en Bocas del Arroyo y 18 Lotes en Barú y no se han presentado cambios de sede en el cuarto (4to) trimestre de 2024.

Desde el 15-dic-2023, la Empresa tiene en arriendo la Bodega ACH con Expressservices, contrato 20231136, con canon de arrendamiento de \$74,300,000 + IVA \$14,117,000, para un total de \$88,417,000 mensuales, cuyo monto se ha mantenido durante la vigencia 2024.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal, se evidencia que para el concepto 'Arrendamientos- Muebles e Inmuebles vigencia actual' se tienen asignados \$1.030.194.530, de los cuales se han ejecutado \$931.325.733 para el arrendamiento de la Bodega de archivo.

Igualmente se observa que entre el 3er y el 4to trimestre no se presentó diferencia.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

En relación con el mantenimiento, el Grupo de Servicios Administrativos informa que se contaba con el contrato de mantenimiento Nro. 2023858, cuyo objeto es la prestación del servicio de mantenimiento correctivo especializado para los bienes muebles e inmuebles utilizados para el funcionamiento de la empresa, incluyendo la provisión de repuestos. Este contrato aplica para las instalaciones propias y arrendadas utilizadas por la entidad.

Actualmente se encuentra en trámite un nuevo proceso de contratación de mantenimiento.

Decreto 199 de 2024

- Art. 6: Prelación de encuentros virtuales.

Con el objeto de facilitar los encuentros virtuales, en la Entidad se cuenta con diferentes medios de comunicación electrónica:

- Correo Electrónico Corporativo: envío y recibo de mensajes, remisión de anexos y agendamiento de eventos
- Plataforma Teams: celebración de reuniones, chat para comunicación en tiempo real, videoconferencias y compartición de archivos.
- Intranet Corporativa: acceso a información interna y aplicaciones de la empresa.
- Portal WEB: información para la ciudadanía y partes interesadas.

Por observación directa, se identifica que en ENTerritorio se da prelación a los encuentros virtuales sobre los presenciales.

Decreto 199 de 2024

- Art. 9: Delegaciones oficiales.
- Art. 10: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.2.1: Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.
- Art. 2.8.4.2.2: Comisiones para cumplir compromisos en representación del gobierno.

Tal como se indicó en las limitaciones al presente informe, desde la Jefatura de la Asesoría de Control Interno el 9 de enero de 2025 se remitió correo electrónico solicitando información relacionada con austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2024, y se reiteró el 14 de enero de 2025; sin embargo, no se recibió respuesta por parte del Grupo de Talento Humano; dado lo anterior, se adelantó revisión al comportamiento de los viáticos en el registro de control de ejecución presupuestal, encontrando el siguiente resultado:

III trimestre		IV trimestre		Variación
Mes	Viáticos Vigencia actual	Mes	Viáticos Vigencia actual	
jul-24	8.260.332	oct-24	19.770.974	
ago-24	15.601.113	nov-24	21.048.024	
sep-24	2.107.478	dic-24	16.529.276	
Total jul-ago 2024	23.861.445	Total oct-nov 2024	57.348.274	33.486.829

Cuadro No. 5 - Viáticos

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Consultado el registro de control a la ejecución presupuestal, se observa que en el rubro 21101271 – Viáticos Vigencia Actual se presentan pagos por \$57.348.274 durante el bimestre oct-nov 2024 que, al compararlo con el bimestre jul-ago 2024, refleja un incremento en el gasto por \$33.486.829.

Sin embargo, no se contó con evidencia suficiente para la evaluación de la aplicación o no de esta medida.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.2.3: Reembolso de pasajes.

Ít.	Funcionario	Cargo	Pasaje reembolsado	Fecha del pasaje	Fecha del reembolso	Causal del reembolso	Fecha envío solicitud
1	Sánchez Perea Ivonne	Contratista	6803453950	16/05/24	01-oct-24	no usado	
2	Vargas Cely Jairo Andrés	Funcionario	6803453951	16/05/24	01-oct-24	no usado	
3	Vargas Cely Jairo Andrés	Funcionario	331926581	16/05/24	01-oct-24	no usado	
4	Sánchez Perea Ivonne	Contratista	331926582	16/05/24	01-oct-24	no usado	
5	Heredia Useche Daniel Aristides	Contratista	2462611982	09/08/24		no usado	12-12-24
6	Torres Bernhardt David Alonso	Contratista	332143601	16/08/24		no usado	12-12-24
7	Santos José David	Contratista	332158899	02/09/24		no usado	12-12-24
8	Giraldo Monterrosa Luis José	Contratista	2462641120	03/09/24		no usado	12-12-24
9	Pérez Ruiz Óscar Javier	Funcionario	5702505817	24/09/24		no usado	12-12-24
10	Luque Núñez Ricardo	Externo	5702693669	22/10/24		no usado	12-12-24
11	Jiménez Arciniegas Natalia	Contratista	2091102408	15/11/24		no usado	12-12-24

Cuadro No. 6 - Reembolso tiquetes no utilizados


Desde el Grupo de Servicios Administrativos, es allegada imagen de la consignación bancaria del 01oct2024 por \$222.784, correspondiente a reembolso Viajes Tour Colombia S.A., realizado dentro del seguimiento al plan de mejoramiento de la Empresa, por “incumplimiento obligaciones específicas – Gestión de reembolsos del contrato 2023525 Satena”.

No obstante que los anteriores registros dan cuenta del control que se tienen sobre los tiquetes no utilizados que deben ser reembolsados, el hecho que haya sido necesario requerir el cumplimiento al plan de mejoramiento y el envío de solicitudes de reembolso, es evidencia de la no aplicación del requisito señalado en la norma sobre austeridad en el gasto que señala: *“El valor de los pasajes o de los viáticos no utilizados deberá reembolsarse, en forma inmediata, al órgano público”* (subraya fuera de texto original)

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.2.1: Cuotas a clubes y pagos de tarjetas de crédito.

Indica el Grupo de servicios Administrativos que *“Desde la competencia del Grupo de Servicios Administrativos NO se realizan pagos de cuotas de clubes sociales, tarjetas de crédito y/o relaciones públicas”*.

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Verificado el registro de control a la ejecución presupuestal, para la vigencia 2024 se observa que no hay partidas asignadas para Cuotas a clubes y/o pagos de tarjetas de crédito.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.6.2: Alojamiento y alimentación.

Informa el Grupo de Servicios Administrativos que "...NO se han celebrado contratos que tengan por objeto alojamiento o alimentación".

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal para la vigencia 2024, se evidencia que no hay partidas presupuestales aprobadas por concepto de Alojamiento y/o alimentación.

Decreto 199 de 2024

- Art. 11: Eventos

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.6.2: Celebración de recepciones, fiestas, agasajos o conmemoraciones.

Desde la Jefatura de la Asesoría de Control Interno el 9 de enero de 2025 se remitió correo electrónico solicitando información relacionada con austeridad en el gasto para el cuarto trimestre de 2024, y se reiteró el 14 de enero de 2025, sin obtener respuesta alguna por parte del Grupo de Talento Humano.

Desde el Grupo de Servicios Administrativos indican que " Desde la competencia del Grupo de Servicios Administrativos NO se realiza logística para la realización de eventos."


Revisado el Plan de Bienestar e Incentivos 2024, se evidenció que, para el cuarto trimestre 2024, se consideraron actividades tales como: Celebración de cumpleaños de funcionarios de planta, Visitas del Fondo Nacional del Ahorro, Actividades de preparación para desvinculación y retiro (oct2024), Gestión visitas de asesoría de servicios y portafolio, Actividades presenciales de salud física y emocional, Actividad de cuidado y protección al medio ambiente (caminata ecológica con funcionarios de planta), Actividad de Halloween dirigida a los hijos de funcionarios y contratistas, Actividad de integración y trabajo en equipo (Halloween), Taller de artesanías y manualidades, Celebración de quinquenios vigencia 2024, Actividad de integración navideña, y Actividad de cierre de gestión 2024.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal para la vigencia 2024, se evidenció que no hay partidas aprobadas para eventos, regalos, obsequios, 'souvenirs' o presentes.

Decreto 199 de 2024

- Art. 12: Esquemas de seguridad.

Informa el Grupo de Servicios Administrativos que "No se utilizan esquemas de seguridad para los servidores públicos".

	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Revisado el registro de control de la ejecución presupuestal para la vigencia 2024, se evidenció que no hay partidas presupuestales aprobadas para esquemas de seguridad.

Decreto 199 de 2024

- Art. 13: Vigilancia.

Informa el Grupo de Servicios Administrativos que *"La empresa si cuenta con un esquema electrónico de vigilancia circuito cerrado de televisión (CCTV) y control de acceso a los pisos de la empresa para garantizar la seguridad de las instalaciones y sus colaboradores. "*

Se verificó el proceso de contratación para el mantenimiento del Circuito Cerrado de Televisión:

- Proceso de contratación: CEG-022-2024 del 28 de noviembre de 2024
- Objeto: Mantenimiento preventivo y correctivo para la solución de circuito cerrado de televisión - CCTV de ENTerritorio
- Oferente: Consorcio NM
- Valor \$77.896.102

Informa el Grupo de Tecnologías de la Información que a la fecha del presente seguimiento se está surtiendo el proceso de legalización del contrato y vinculación del tercero.

Mediante observación directa se confirma que se cuenta con controles de acceso a las instalaciones e independientemente a cada piso, lo cual permite reducción de gastos por concepto de vigilancia.

Decreto 199 de 2024

- Art. 14: Vehículos oficiales

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.6.6: Asignación de vehículos
- Art. 2.8.4.6.7: Vehículos operativos.

El requisito señalado en la normativa hace énfasis en restricciones para la adquisición de vehículos, para los niveles jerárquicos a los cuales éstos deben ser asignados y para el control de gestión de vehículos operativos.

En la actualidad, la Empresa cuenta con sólo un vehículo asignado a la Presidencia de la entidad, con las siguientes características:

Tipo de Vehículo : Camioneta
 Placa : OKZ589
 Marca : Toyota
 Asignado a : Lina María Barrera Rueda – Presidenta

Revisado el registro de control a la ejecución presupuestal, se observa que no hay partidas asignadas a adquisición de vehículos.

Indica el Grupo de Servicios Administrativos que *"El mantenimiento preventivo se realiza cada 5000 kilómetros"* y aporta cuadro de registro de mantenimientos realizados durante la vigencia.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

	25-ene-24	27-abr-24	09-ago-24	20-dic-24
Resumen descripción del mantenimiento realizado	Cambio de aceite y filtros	Cambio de aceite y filtros	Cambio de aceite y filtros, Revisión técnico mecánica, cambio de llantas y pastillas de frenos.	Cambio de aceite y filtros, graduar frenos y bombillos.
Costo	\$ 852.089	\$ 539.952	\$ 6.439.664	\$ 702.506
Kilometraje recorrido	173.887	180.138	186.503	194.823
Kms. entre revisiones		6.251	6.365	8.320
Promedio Kms. recorridos mes		2.016	1.836	1.877

Cuadro No. 7 – Mantenimiento de vehículos

Se evidencia que se mantiene un registro de abastecimiento de combustible que contiene la información necesaria para mantener control de su consumo y rendimiento. En total, en el cuarto (4to) trimestre, se realizaron diez y seis (16) recargas por valor total de \$4.228.953 (promedio \$264.310 cada una).

Ít.	Fecha del suministro	Kms. recorridos	Cantidad Galones	Costo total	Km recorridos con recarga	Rendimiento x Galón	Costo X Km.	Duración recarga en días	Kms recorridos X día
1	03-oct-24	188598	16,0	\$ 244.808	525	32,9	\$ 466	5,0	104,3
2	08-oct-24	189123	19,5	\$ 298.995	382	19,6	\$ 783	9,7	39,6
3	18-oct-24	189505	18,9	\$ 289.620	309	16,4	\$ 937	7,1	43,8
4	25-oct-24	189814	16,2	\$ 248.272	297	18,3	\$ 836	7,2	41,5
5	01-nov-24	190111	15,3	\$ 233.912	404	26,5	\$ 579	6,0	67,5
6	07-nov-24	190515	20,2	\$ 309.083	1035	51,3	\$ 299	6,9	150,0
7	14-nov-24	191550	20,8	\$ 319.412	883	42,4	\$ 362	4,0	221,4
8	18-nov-24	192433	16,2	\$ 247.904	70	4,3	\$ 3.541	1,1	61,2
9	19-nov-24	192503	6,3	\$ 96.795	403	63,8	\$ 240	5,3	76,3
10	24-nov-24	192906	20,4	\$ 312.056	356	17,5	\$ 877	4,6	77,4
11	29-nov-24	193262	18,5	\$ 284.164	286	15,4	\$ 994	6,0	47,9
12	05-dic-24	193548	18,2	\$ 278.432	455	25,0	\$ 612	6,6	68,5
13	12-dic-24	194003	20,4	\$ 312.501	466	22,9	\$ 671	4,4	106,4
14	16-dic-24	194469	17,6	\$ 270.340	354	20,1	\$ 764	5,2	67,6
15	21-dic-24	194823	18,9	\$ 289.467	241	12,8	\$ 1.201	8,1	29,9
16	29-dic-24	195064	12,6	\$ 193.192					

Cuadro No. 8 – Consumo de combustible

Basados en el resultado del análisis del consumo de combustible, se evidencia que:

- El rendimiento varía entre 4.3 y 63.8 Kms por galón (promedio 25.9 Km/Gl)
- El costo por km recorrido varía entre \$240 y \$3.541.5 (promedio \$877.4)
- Se recorrieron entre 29.9 y 221.4 Kms por día (promedio 80.2 Km por día).

Durante el trimestre objeto de análisis, se observan variaciones significativas al comparar las cantidades cargadas y el rendimiento en kilómetros recorridos, así:

- La mayor cantidad se abasteció el 14-nov-2024 (20.8 Gl) y arrojó rendimiento de 42,4 Km/Gl
- La menor cantidad se abasteció el 19-nov-2024 (6.3 galones) que arrojó el mayor rendimiento (63.8 Km/Gl)
- El menor rendimiento (4.3 Km/Gl) se presentó con recarga de 16.2 galones el 18-11-2024.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

A continuación, se refleja el resultado de la comparación entre el comportamiento de consumo de combustible del tercer trimestre de 2024 frente al cuarto trimestre:

Trimestre	Kms. recorridos	Cantidad de Gls.	Valor total	Rendimiento X Gl	Costo X Km
Jul-sep 2024	3.066	184,83	\$ 2.939.860	16,6	\$ 958,86
oct-dic 2024	6.466	275,95	\$ 4.228.953	23,4	\$ 654,03
Variación	3.400	91,11	\$ 1.289.093	6,8	-\$ 304,83

Cuadro No. 9 – Comparativo comportamiento Consumo de combustible entre trimestres

El análisis comparativo entre trimestres, evidencia que en el cuarto trimestre se recorrieron 3.400 kilómetros más que en el tercero, para lo que se consumieron 91.11 galones adicionales que representaron un costo mayor en \$1.289.093; aún así, se presentó mayor rendimiento de 6.8 kilómetros por Galón, lo que disminuyó el costo por kilómetro recorrido en \$304.83.

Cabe anotar que en el 3er trimestre se presentó un promedio de recorrido de 47.7 kilómetros diarios con el consumo promedio de 2 galones por día, mientras que en el 4to trimestre el promedio se incrementó a 80.2 kilómetros diarios con consumo promedio de 3 galones por día, lo cual explica la disminución del costo promedio por kilómetro en el cuarto trimestre de 2024.

Dado lo anterior, se evidencia que se cuenta con registros de control; sin embargo, se recomienda realizar análisis periódicos de consumo, rendimientos, duración y costos, con el objeto de determinar los comportamientos y establecer topes máximos de consumo mensual.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.5.1: Actividades de divulgación
- Art. 2.8.4.5.2: Actividades no comprendidas

Ít.	Actividad de divulgación	Contratista	Fecha de contrato	Fecha de divulgación	Medio de divulgación	Costo
1	Participación COP 16- miembro Grupo Bicentenario.	Grupo Bicentenario S.A.S NIT. No. 901.351.676	05-dic-24	25-28/10/24	Participación stand Grupo Bicentenario COP 16- zona verde.	6.568.751

Cuadro No. 10 – Actividades de divulgación

Revisado el registro de control de la ejecución presupuestal, se evidenció que en el rubro 21110021 – Promoción institucional, publicidad y propaganda vigencia actual, fueron registrados el CDP 2024-007144 y el RP 2024-007195, ambos del 24 de diciembre de 2024 por \$6.568.751,42, a nombre de Grupo Bicentenario SAS, por concepto de “Participación de ENTerritorio S.A en la COP 16 con el objetivo de avanzar en compromisos internacionales para combatir el cambio climático”.

De acuerdo con la norma objeto de revisión, se podrán adelantar actividades de divulgación de sus programas y políticas, para dar cumplimiento a la finalidad de la respectiva entidad en un marco de austeridad en el gasto y reducción real de costos.

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Decreto 199 de 2024

- Art. 15: Ahorro en publicidad estatal.

Desde el Grupo de comunicaciones no presentan reporte alguno adicional al de la publicación de la participación en la COP 16.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal para la vigencia 2024, se evidenció que para el rubro 21110021– Promoción institucional, publicidad y propaganda vigencia actual, están aprobados \$752.989.918, de los cuales se han comprometido \$752.667.410 y se han pagado \$659.294.737. Se observa registro de pagos realizados en octubre por valor de \$62.408.744, en noviembre por \$61.812.500 y en diciembre por \$104.606.961, de los que no se identifica su origen.

Dado lo anterior, esta Oficina no puede corroborar que se haya presentado ahorro en los gastos de publicidad estatal en cumplimiento de lo dispuesto en la norma vigente.

Decreto 199 de 2024

- Art. 16: Papelería y telefonía.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.5.3: Papelería.

Se cuenta con registro de control de impresiones, en el cual se registra el consumo mensual por este concepto. A continuación, se presenta resumen por dependencia de los consumos presentados:

Ít.	Dependencia	jul	Ago	sep	3er trimestre	oct	nov	dic	4to trimestre	Variación
1	Servicios Administrativos	4.349		384	4.733		219		219	-4.514
2	Grupo de Desarrollo de Proyectos 4	1.875			1.875				-	-1.875
3	Control Disciplinario Interno	2.530	527	417	3.474	916	295	835	2.046	-1.428
4	Gestión del Talento humano	1.083	1.170	835	3.088	708	612	610	1.930	-1.158
5	Gestión de Pagaduría	1.800	583	219	2.602	808	566	379	1.753	-849
6	Desarrollo de proyectos 1	683			683				-	-683
7	Grupo Desarrollo de Proyectos 3			674	674				-	-674
8	Grupo de Desarrollo de Proyectos 2	11.260	623		11.883	1.504	3.246	6.573	11.323	-560
9	Otras	1.554	1.506	1.495	4.555	1.644	1.562	912	4.118	-437
10	Grupo de Comunicaciones		418		418				-	-418
11	Tecnologías de la Información	365	295		660			300	300	-360
14	Desarrollo de Proyectos 4	319			319				-	-319
15	Planeación Contractual		243		243				-	-243
16	Grupo de servicios Administrativos- CAC		227		227				-	-227
17	Oficina Asesora Jurídica			634	634	447			447	-187
18	Subgerencia Administrativa			479	479		294		294	-185
19	Planeación y desarrollo organizacional				-			176	176	176

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Ít.	Dependencia	jul	Ago	sep	3er trimestre	oct	nov	dic	4to trimestre	Variación
20	Subgerencia de Desarrollo de Proyectos			224	224	201	198	169	568	344
21	Subgerencia Financiera				-	227	265		492	492
22	Contabilidad				-	646		243	889	889
23	Gerencia General – Presidencia	939	658	513	2.110	948	1.246	943	3.137	1.027
24	Grupo Evaluación de Proyectos		1.567	511	2.078	837	1.749	1.099	3.685	1.607
Total		26.757	7.817	6.385	40.959	8.886	10.252	12.239	31.377	- 9.582

Cuadro No. 11 – Consumo de papelería (Impresiones)

Se evidencia que en el 4to trimestre se presenta disminución de 9.582 impresiones frente al 3er trimestre, pasando de 40.959 a 31.377. Entre éstos, se destacan 5 dependencias alcanzaron las más altas disminuciones en la cantidad de impresiones (9.824), siendo el Grupo de Servicios Administrativos el que más ahorro presentó por este concepto (4.514). Desde otro punto de vista, tres dependencias presentaron el mayor incremento en las impresiones (3.523), siendo el Grupo de Evaluación de proyectos el que mayormente incrementó la cantidad (1.607).

Se evidencia que, en las comunicaciones de respuesta a solicitudes de ampliación de cupos de impresión, se invita a sumarse a la “Estrategia cero papel” adoptada por la Entidad.

Igualmente, desde el Grupo de Tecnologías de la Información señalan que para limitar las impresiones a color (para lo cual se requiere autorización), sólo están habilitadas 2 de las 16 impresoras que poseen tal característica.

Es importante mantener el control diseñado e implementar medidas que permitan mantener constante ahorro en consumo de papel e insumos de impresiones.

Decreto 199 de 2024

- Art. 16: Papelería y telefonía

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.6.4: Asignación de códigos para llamadas.

Se cuenta con registro de autorizaciones otorgadas a treinta (30) colaboradores de ENTerritorio para la realización de llamadas a destinos nacionales (17), a celulares (12) e internacionales (1 por testofline), evidenciando la existencia de mecanismos de control para la realización de estos tipos de llamadas.

A continuación, se presenta el histórico de pagos por servicios de telefonía de los últimos dos trimestres:

Consumo de:	Para pago en:	Servicios corporativos Cuenta 0041	Larga Distancia Cuenta 0024
jul-24	ago-24	\$ 1.232.403	\$ 15.470
ago-24	sep-24	\$ 1.232.403	\$ 16.372
sep-24	oct-24	\$ 1.232.403	\$ 16.211
Total 3er trimestre		\$ 3.697.209	\$ 48.053
oct-24	nov-24	\$ 1.232.403	\$ 17.282
nov-24	dic-24	\$ 1.232.403	\$ 16.582

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Consumo de:	Para pago en:	Servicios corporativos Cuenta 0041	Larga Distancia Cuenta 0024
dic-24	ene-25	\$ 1.232.403	\$ 15.470
Total 4to trimestre		\$ 3.697.209	\$ 49.334
Variación		-	\$ 1.281

Cuadro No. 12 – Consumo de Telefonía

Indica el Grupo de Tecnologías de la información que *“Las llamadas no tienen un costo por consumo a ENTERRITORIO S.A., ya que están incluidas en el contrato con la UT ENTERRITORIO 2027 y bajo la línea de servicios 5 – Movilidad Integral”*. Revisada la facturación presentada por el proveedor, se observa que no se presenta variación en los consumos entre el tercer y cuarto trimestre de 2024. Lo expuesto evidencia la efectividad de la medida de control.

Decreto 199 de 2024

- Art. 16: Papelería y telefonía

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.6.5: Asignación de Teléfonos celulares.

Informa el Grupo de Servicios Administrativos que *“No hay planes de telefonía celular en la empresa desde el año 2022”*.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal para la vigencia 2024, se evidenció que no hay partidas aprobadas para telefonía celular.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.5.4 Avisos institucionales.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.5.5: Impresión de folletos, informes y textos institucionales
- Art. 2.8.4.5.6: Prohibición de aplausos y /o censura.
- Art. 2.8.4.5.7: Tarjetas de navidad, presentación, conmemoración.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal de la vigencia 2024, se evidenció que no hay partidas asignadas para Avisos institucionales ni para impresiones.

Decreto 199 de 2024

- Art. 17: Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Señala el Grupo de Tecnologías de la Información que se tiene suscrito el siguiente contrato:

Proveedor	Suscripción	Valor	Justificación
Olimpia It SAS	Adición y prórroga el 24 de octubre de 2024, para el servicio web de validación de identidad.	19.200.000	Mitigar los riesgos de suplantación de identidad en el proceso de diligenciamiento del Formato de solicitud de vinculación (F-RI-01)
Contrato 20231017	Facturación cuatrimestral.		

Cuadro No. 13 – Suscripciones

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

No se cuenta con información adicional de suscripciones.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal para la vigencia 2024, se evidencia que para el concepto 'Suscripciones Vigencia Actual' se tienen aprobados \$3.876.551.925, de los cuales se han comprometido \$3.855.240.938 y se han pagado \$2.981.101.709.

Dado lo anterior y considerando el hecho que la ACI no puede corroborar la aplicación o no del requisito la citada norma, toda vez que no se cuenta con información que soporte la diferencia frente a los pagos mencionados.

Decreto 199 de 2024

- Art. 18: Austeridad en eventos y regalos corporativos, "souvenirs" o recuerdos.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal de la vigencia 2024, se evidenció que no hay partidas asignadas para ningún tipo de regalos corporativos, presentes, 'souvenirs' o recuerdos.

Decreto 199 de 2024

- Art. 19: Condecoraciones.

Desde el Grupo de Gestión Comercial se informa que no adquieren ninguno de los elementos mencionados ni cuentan con rubro presupuestal para tal fin.

Revisado el registro de control de ejecución presupuestal para la vigencia 2024, se evidenció que no hay partidas asignadas para el concepto 'Condecoraciones'.

Decreto 199 de 2024

- Art. 21: Reducción de transferencias corrientes.

En consideración de que las transferencias corrientes corresponden a recursos transferidos desde el Gobierno Central a entidades públicas o a otros niveles de gobierno, para atender los gastos corrientes, y de que ENTerritorio no forma parte del Presupuesto Nacional, no se presenta la figura de transferencias corrientes para la Entidad.

Decreto 199 de 2024


- Art. 22: Sostenibilidad ambiental.

Se evidenció que la Entidad cuenta con:

- 'Política ambiental de ENTerritorio' (O-AD-01) Versión 4, vigente desde el 6 de agosto de 2024,
- 'Programa de Gestión Ambiental' (F-AD-20) Versión 3

a. Consumo de agua para el período comprendido entre julio y noviembre de 2024:

Facturación pagada en	Total M³	Variación	Cantidad de personas
jul-24	106		491

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Facturación pagada en	Total M ³	Variación		Cantidad de personas
ago-24	118	12,00	11,32%	510
sep-24	156	38,00	32,20%	491
oct-24	123	-33,00	-21,15%	478
nov-24	101	-22,00	-17,89%	475

Cuadro No. 14 – Consumo de agua

Se evidencia que la Entidad cuenta con registros de control por cada piso, que permiten identificar eventuales fallas en las acometidas hidráulicas y/o desperdicios en el uso del agua.

En la revisión de la facturación, los consumos presentan oscilaciones entre 0.22 y 0.32 M³ por persona (promedio 0.25 M³).

El máximo aumento se presenta en sep-2024, lo que es consecuente con el hecho que la mayor cantidad de personas se presentó en ago-2024. No obstante, se evidencia comportamiento de ahorro en los periodos subsiguientes, toda vez que se ha reflejado disminución en los consumos.

Tal como se evidenció en la evaluación del trimestre anterior, el edificio no cuenta con sistemas de reciclaje de aguas, aprovechamiento de aguas lluvias ni con instalación de ahorradores, lo que es responsabilidad de la administración del edificio; sin embargo, se cuenta con instalación de ahorradores en los lavabos de las oficinas.

b. Consumo de energía para el período comprendido entre julio y noviembre de 2024:

Facturación de	Total kWh	Variación		Cantidad de personas
jul-24	17427			491
ago-24	21209	3.782	21,70%	510
sep-24	19806	-1.403	-6,62%	491
oct-24	20891	1.085	5,48%	478
nov-24	21241	350	1,68%	475

Cuadro No. 15 – Consumo de energía

ENTerritorio cuenta con sensores de detección que, ante la falta de movimiento, deshabilitan las luces asignadas a cada circuito (9 m²).

Se observa que el mayor incremento en el consumo se presentó en ago-2024, que es correspondiente con la mayor cantidad de personas presentes en las instalaciones.

Gestión ambiental: En relación con la gestión ambiental, en el cuarto (4to) trimestre se realizaron las siguientes actividades:

- 22-oct-2024 : Reconocimiento a los grupos destacados en reducción de papel
- 25-nov-2024 : Haz parte del mejoramiento ambiental de ENTerritorio
- 27-nov-2024 : El cuidado del medio ambiente es tarea de todos
- Nov-2024 : Haz parte del mejoramiento ambiental de nuestra empresa

 <p>enterritorio Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</p>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
AUDITORÍA INTERNA		CLASIFICACIÓN:	IP

22-oct-2024



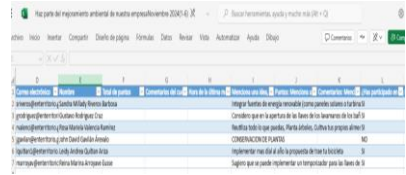
25-nov-2024



27-nov-2024



Nov-2024



Decreto 199 de 2024

- Art. 23: Planes internos de Austeridad
- Art. 24: Contenido mínimo de los Planes internos de Austeridad
- Art. 25: Reporte Semestral.

Desde la Subgerencia administrativa se informa que en la Entidad *"Actualmente no se cuenta con un Plan de Austeridad, sin embargo, se han ido adoptando las medidas necesarias en materia de Austeridad del Gasto en toda la empresa, siguiendo las directivas presidenciales"*. Desde la ACI se continuará revisando trimestralmente la implementación en la Empresa de las medidas de austeridad en el gasto, mediante seguimiento a la aplicación de las medidas señaladas en los Decretos 1068 de 2015 y 199 de 2024 y/o aquellos que los modifiquen, complementen o sustituyan.

Decreto 1068 de 2015

- Art. 2.8.4.8.1 Pagos conciliaciones judiciales.

Desde la OAJ se allega el registro de control de Conciliaciones judiciales, el cual permite mantener control de las fechas de conciliación y pago en cada caso:

Ít.	Convocante	Fecha de conciliación	Se concilió (Sí / No)	Fecha de pago	Pendiente de pago
1	Nancy Elena Romero Freyle	N/A	No conciliar	N/A	N/A
2	Consortio CIC Barranquilla 2018	N/A	No conciliar	N/A	N/A
3	Enrique Díaz Ramírez	N/A	No conciliar	N/A	N/A
4	Consortio Interfonade	N/A	No conciliar	N/A	N/A
5	Consortio CIC Bquilla 2018	N/A	No conciliar	N/A	N/A
6	Gestión Vial Integral S.A.S	N/A	No conciliar	N/A	N/A
7	Alfredo Sánchez Maldonado	N/A	No conciliar	N/A	N/A
8	Red Logística y Gestión SAS	N/A	No conciliar	N/A	N/A
9	Consortio Conexiones II	N/A	No conciliar	N/A	N/A
10	Consortio Gaira	N/A	No conciliar	N/A	N/A
11	Unión Temporal Sercomadi	N/A	No conciliar	N/A	N/A
12	Consortio Hidrodiseños	N/A	No conciliar	N/A	N/A
13	Ingenieros civiles en tráfico, transporte y vías SAS (Icovías SAS)	N/A	No conciliar	N/A	N/A

 Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

Ít.	Convocante	Fecha de conciliación	Se concilió (Sí / No)	Fecha de pago	Pendiente de pago
14	Consortio Procesos CC	N/A	No conciliar	N/A	N/A
15	Consortio Administratic 2024	N/A	No conciliar	N/A	N/A
16	Consortio Obra Región Pacífico	N/A	No conciliar	N/A	N/A
17	Publica SAS	31/10/2024	Conciliar	13/12/2024	N/A
18	Consultar Profesionales	27/08/2024	Conciliar	10/12/2024	N/A
19	Alcira Manrique contra DNP	N/A	Pendiente realización de audiencia por parte del Despacho	N/A	N/A
20	Consortio PGO Obra III conformada por Izel Constructores Consultores SAS y Consultoría e Interventorías Técnicas Profesionales SAS	N/A	Pendiente realización de audiencia por parte del Despacho	N/A	N/A
21	Departamento Nacional de Planeación	N/A	Pendiente realización de audiencia por parte del Despacho	N/A	N/A
22	Consortio Construredes	N/A	Pendiente realización de audiencia por parte del Despacho	N/A	N/A

Cuadro No. 16 – Conciliaciones judiciales


De los 22 procesos de conciliación a los que fue convocado ENTerritorio, se tienen dos conciliados el 27-ago-2024 y 31-oct-2024, para ser pagados el 10-dic-2024 y 13-dic-2024, respectivamente.

A pesar de que se cuenta con registro de control, el aportado desde la OAJ corresponde a una herramienta de manejo manual que no brinda garantía de oportunidad en el pago de las conciliaciones, pues la medida señala que *"Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público"* (subrayas fuera de texto original).

Dado lo expuesto, se cuenta con un mecanismo de registro de control que permite contar con información de fechas de oportunidad en el pago de conciliaciones, con lo que se da cumplimiento a la medida señalada en la norma; sin embargo, se recomienda solicitar al Grupo de Tecnologías de la Información desarrollar una herramienta que automáticamente genere alertas tempranas, con el objeto de minimizar el riesgo de pagos fuera de oportunidad.

4. Conclusiones

El ejercicio de seguimiento permite concluir que, frente a la situación presentada en el seguimiento anterior, fue atendida en mejor medida la solicitud de información y se evidencia la implementación de medidas de control que contribuyen a la optimización de la austeridad en el gasto en la Entidad.

 <small>Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial S.A.</small>	INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	CÓDIGO:	F-AU-10
		VERSIÓN:	03
		VIGENCIA:	2024-05-28
	AUDITORÍA INTERNA	CLASIFICACIÓN:	IP

5. Recomendaciones

Dar continuidad en la aplicación de los controles y en la ejecución de las actividades que permitieron dar cumplimiento a las medidas de austeridad en el gasto señaladas en la normativa vigente.

Evaluar la viabilidad de las recomendaciones presentadas por la ACI y considerar su aplicación con el fin de contar con controles para los requisitos que no alcanzaron su total aplicación, optimizar aquellos que se encuentran en proceso de implementación y dar sostenibilidad a los que permiten observar los criterios contenidos en las normas.

Atender oportunamente las solicitudes de información presentadas por la ACI, con miras a adelantar las revisiones pertinentes, cuyo objetivo es brindar apoyo a las dependencias y procurar la aplicación de las medidas señaladas en la normativa vigente.